



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TWaHUA855HleSW2igHEI%2Bjr5xcSPtCpCE7JPWtYkhM%3D>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

CIRCULAR AMC-OFI-0076319-2024

Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 20 de junio de 2024

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y FUNCIONARIOS
DE: SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL

ASUNTO: PROHIBICION EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS SIN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS VIGENTES

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la Secretaria de Educación Distrital, y dado que es nuestra responsabilidad cumplir con las normativas legales vigentes, nos dirigimos a ustedes para recordarles la importancia de abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad relacionada con nuestras funciones si no cuentan con un contrato de prestación de servicios vigente.

Es crucial para la integridad de nuestra oficina y para la seguridad jurídica de cada uno de ustedes que se respete estrictamente la vigencia de los contratos. A continuación, se detallan algunas consideraciones importantes:

- 1. Inicio y Fin de Contratos:** Los servicios deberán iniciarse únicamente en la fecha establecida en el contrato y con el lleno de todos los requisitos exigidos; así mismo debe concluir en la fecha especificada. Cualquier actividad fuera de este periodo no estará autorizada.
- 2. Renovación de Contratos:** Se le recomienda a los supervisores de contrato o al funcionario que corresponda, iniciar el proceso de contratación o adiciones de contrato, con suficiente antelación para evitar interrupciones en las actividades en cabeza de contratistas. Cualquier retraso en la firma del nuevo contrato implicará la suspensión de sus actividades hasta que se formalice el nuevo contrato.
- 3. Responsabilidad Legal:** La realización de actividades sin un contrato vigente podría acarrear responsabilidades legales tanto para el contratista como para los funcionarios de la Secretaria de Educación Distrital. Para evitar estas



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TWaHUA855HdeSW2igHEI%2Bj5xc5PtPcE7JPWtYdM%3D>

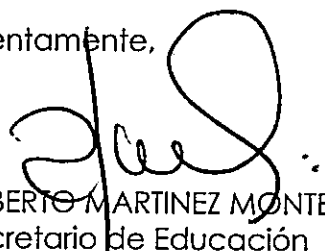


Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

situaciones, es imprescindible ceñirse a las fechas estipuladas en los contratos.

La colaboración de cada uno de ustedes es fundamental para mantener el orden y la legalidad en nuestro funcionamiento. Contamos con su compromiso y responsabilidad en este aspecto crucial.

Atentamente,


ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
Secretario de Educación

VoBo: Luis G. Pacheco Ceballos 
Subdirector Técnico (Gestión Administrativa)

Proyecto: HILDA CARREÑO SUAREZ 
PU Subdirección Técnica Gestión Administrativa-SED